



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00282-01
Demandante : GUSTAVO ADOLFO HERMIDA ECHEVERRY
Demandados : MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H.) y OTROS
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el ente territorial demandado MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H.) arrió memorial poder a folio 29 del cuaderno del Tribunal, designando nuevo mandatario judicial, se RESUELVE:

RECONOCER personería al Doctor HELBER MAURICIO SANDOVAL CUMBE, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.707.551 de Neiva, y T.P. 115.703 del C.S.J., como apoderado del Municipio de Yaguará (H.), en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe7992bc4dbb121116e87d3b6599adf0d224c30575fabe486d92c71b1
51787e6**

Documento generado en 31/08/2020 12:12:13 p.m.